

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veinte de enero de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, en términos del acuerdo 2/2021, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 5 de fecha 13 de enero de 2021.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativa de justicia
- c) Anexo a)
- d) Anexo b)
- e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios respecto del acta jurisdiccional número 5 de fecha 20 de enero de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 265/2020-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 16 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 100/2011; conflicto por límites y otra; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados y fundado pero insuficiente los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en este fallo.

2.- Recurso de revisión número 306/2020-55; Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 8 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 697/2018; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

3.- Recurso de revisión número 313/2020-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 125/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la aclaración señalada; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios primero inciso a), segundo y tercero inciso a), hechos valer, se revoca la sentencia recurrida, sin que para ello sea obstáculo haber resultado infundados los argumentos de agravio identificados como inciso b) del primer agravio y b) del tercer agravio, lo anterior para los efectos precisados en la última parte del considerando III de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 332/2020-39; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 8 de septiembre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 549/2016; nulidad de asamblea; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado el agravio hecho valer por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, se revoca la sentencia impugnada, por el conjunto de inconsistencias señaladas en la parte considerativa y, por tanto, se ordena la reposición del procedimiento, de tal manera que lo actuado se retrotraiga a la celebración de la audiencia de ley, para los fines legales conducentes.

5.- Recurso de revisión número 345/2020-47; Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 753/2017; controversia agraria y otra; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando notoriamente improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

6.- Recurso de revisión número 351/2020-9; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; sentencia recurrida 28 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 296/2004; prescripción y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con agregados en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, así como ante lo fundado de los agravios hechos valer, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte del considerando tercero de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 354/2020-23; Municipio de Acolman, Estado de México; sentencia recurrida 15 de octubre de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 649/2015; nulidad; Magistrado Resolutor Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos; ante lo infundados e inoperante de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 5 y 6 de la resolución aprobada.

8.- Recurso de revisión número 370/2020-17; Municipio de Cotija, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 18 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 170/2017; controversia posesoria y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Agustín Hernández González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los conceptos de agravio, se confirma la sentencia impugnada, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 4º y 5º de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

9.- Recurso de revisión número 261/2020-5; Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 13 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 29/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora; (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de los argumentos de agravio hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, y conforme los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción para resolver conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

10.- Recurso de revisión número 287/2020-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 6 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 928/2016; nulidad de documentos y otra; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata; (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado pero inoperante una parte del único agravio, así como infundado otra diversa parte, y fundada y suficiente, otra parte del mismo agravio hecho valer, se deja sin efectos la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva, en términos de los puntos resolutivos contenidos en el Considerando Quinto de la presente resolución.

11.- Recurso de revisión número 300/2020-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 13 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 365/2018; corrección de certificado parcelario; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata; (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente, para ser presentado en sesión posterior.

12.- Recurso de revisión número 335/2020-11; Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1008/2011; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz; (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado de los conceptos de agravio, se confirma la sentencia acorde a lo argumentado en los párrafos 38 a 97 de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

13.- Recurso de revisión número 705/2018-2; Municipio de Mexicali; Estado de Baja California; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 388/2016; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez; (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; toda vez que resultan infundados los agravios, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando cuarto de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.

14.- Recurso de revisión número 260/2019-8; Alcaldía Tláhuac; Entidad Federativa Ciudad de México; sentencia recurrida 31 de enero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 306/2014; restitución de tierras ejidales; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados señalados para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia impugnada, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

15.- Recurso de revisión número 369/2019-2; Municipio de San Luis Río Colorado; Estado de Sonora; sentencia recurrida 8 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 348/2011; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez ; (este asunto quedó en lista en sesión de 10 de marzo de 2020).

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

16.- Recurso de revisión número 45/2020-34; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario TUA 34-309/2011; restitución de tierras y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz; (este asunto quedó en lista en sesión de 30 de septiembre de 2020).

El proyecto queda rechazado al resultar con dos votos en contra de la Magistrada Presidenta Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; con dos votos a favor del Magistrado Licenciado Luis Ángel López Escutia y de la Magistrada Ponente Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien presentará nuevo proyecto conforme al criterio mayoritario.

17.- Recurso de revisión número 56/2020-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 23 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 741/2014; conflicto de límites; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta; (este asunto quedó en lista en sesión de 10 de marzo de 2020).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia impugnada, para estar en aptitud de resolver a verdad sabida tal y como lo impone el artículo 189 de la Ley Agraria, conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

18.- Recurso de revisión número 57/2020-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 23 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 17/2005; conflicto por límites y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta; (este asunto quedó en lista en sesión de 10 de marzo de 2020).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; es fundado y suficiente el agravio relacionado con el ordinal primero hecho valer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se revoca la sentencia recurrida, para estar en aptitud de resolver a verdad sabida tal y como lo impone el artículo 189 de la Ley Agraria.

19.- Recurso de revisión número 219/2020-11; Municipio de San Miguel de Allende; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1891/2017; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de diciembre de 2020).

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

20.- Recurso de revisión número 234/2020-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 7 de febrero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 547/2015; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado los agravios primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, infundados y el quinto fundado pero insuficiente, se confirma la sentencia impugnada, de conformidad a lo expuesto y fundado en el considerando cuarto de la presente resolución.

21.- Recurso de revisión número 245/2020-15; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 81/2016; nulidad de actos y contratos y otra; Magistrada Resolutora, Doctora Sara Angélica Mejía Aranda (segunda presentación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los ajustes para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser fundados y suficientes en parte los conceptos formulados, se revoca la sentencia materia de revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de la parte considerativa y, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción para resolver conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

22.- Recurso de revisión número 278/2020-03; Municipio de Villa Corzo, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 8 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03; juicio agrario 511/2017; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de los agravios hechos valer, se revoca la sentencia recurrida en términos de lo expuesto y fundado en el considerando cuarto de la presente resolución y para los efectos ahí precisados.

23.- Recurso de revisión número 283/2020-13; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 746/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz; (este asunto quedó en lista en sesión de 7 de diciembre de 2020).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los conceptos de agravios relacionados con los ordinales primero y segundo, se revoca la sentencia impugnada conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

24.- Recurso de revisión número 333/2020-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 1 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 34-454/2018; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

25.- Recurso de revisión número 339/2020-13; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 31 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 653/2016; controversia posesoria y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; conforme a lo expuesto y fundado en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

b) Excitativa de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 81/2020-10; Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; juicio agrario 7/2005-10; Magistrada Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con el ajuste señalado para el engrose; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho, invocados en los considerandos tercero, cuarto y quinto, de la presente resolución.

c) Anexo**a) Excusa**

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve la siguiente excusa, por lo que se retira de la sesión:

1.- Excusa número 1/2021; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 208/2010; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa formulada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

d) Anexo**b) Recurso de revisión**

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1.- Recurso de revisión número 210/2020-18; Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 1 de julio de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 208/2010;

restitución y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de enero de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los conceptos de agravios que formulan los recurrentes, se confirma la sentencia materia de revisión.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS